



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 543 / 2017.-

ZAPALLAR, 27 de Enero 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 43 emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe Dideco de fecha 26 de Enero de 2017
- Orden de Ingresos Municipales N° 605 emitido por la Tesorería Municipal.
- Solicitud de fecha Enero 2017 presentada por el Director Ejecutivo de ONG Lab Social

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a ONG LAB SOCIAL, RUT N° 65.060.301-K, para realizar 6° CAMPEONATO DE BOTES, en Caleta de Zapallar, el día sábado 28 de enero de 2017, en horario de 15:00 horas y hasta las 21:00 horas.**
- 2° **AUTORIZASE el pago, según T. IV, ART. 16°, Letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.